

Resumen de la Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud del Ámbito de Centros Educativos 4 de mayo de 2021

El comité, de carácter extraordinario, se inicia a las 12:00 h. mediante videoconferencia, finalizando a las 14:35, con los siguientes asistentes:

Asistentes por la Administración: Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente) Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación e Inclusión Educativa), Pio Cárdenas, Javier Tejada y el Delegado Provincial de Cáceres.

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Helena Flores González (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

Punto único: **Protocolo COVID oposiciones 2021**

RESUMEN:

Se inicia el comité con la intervención de la Directora General de Personal Docente con un resumen del mismo. Nos informa que se formará a los tribunales y que el mismo ha sido elaborado por el servicio de RRL de la Consejería de Educación en colaboración y visto bueno de Salud Pública.

Se da paso a las intervenciones, siendo **las aportaciones de nuestro Sindicato:**

2) MEDIDAS GENERALES:

- **Solicitamos** aclarar cuanto antes en qué localidades de cada provincia se va a llevar a cabo el proceso selectivo, esto es, si va a ser como siempre, en la localidad de Cáceres y en la de Badajoz, o si, además, se van a añadir otras localidades de realización de exámenes, como podrían ser Mérida y Plasencia. Es muy importante saber esto para el personal opositor, así como el personal que vaya a formar parte de los Tribunales de cara a reservar alojamiento, y más teniendo en cuenta las restricciones de aforo que existen en los alojamientos turísticos debido a la Covid 19.
 - **Respuesta:** *Aún no está determinado.*



- En cuanto al segundo punto, donde dice textualmente: *“Aquellas personas que ya formaban parte de las listas ordinarias que no puedan asistir a la realización de la primera prueba debido a las causas descritas en el punto precedente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 32.1.2 de la Convocatoria, no serán excluidas de la pertinente lista ordinaria siempre que acrediten debidamente dicha circunstancia ante el Tribunal (certificado / informe emitido por la Dirección de Salud del Área al que pertenezca la localidad en la que reside el opositor)”*, desde PIDE solicitamos que se aclare y legisle al respecto, como una modificación puntual debido a la situación de pandemia existente, en el nuevo decreto de interinidades o en la propia resolución de publicación de listas de aspirantes...
 - Respuesta: *No lo permite el decreto.*
- Distancia interpersonal: no de 1,5 metros, solicitamos que sea de 2 metros.
 - Respuesta: *Se contempla.*
- Solicitamos incluir la **“gestión de casos COVID”** que se presenten durante la realización de las diferentes pruebas. No es suficiente con enviarlo para su casa y que hable con su centro de salud. ¿Qué se hace con las personas de su alrededor?
 - Respuesta: *Se contempla.*
- Exigimos una declaración responsable COVID-19 a todos los participantes en los procedimientos, ya sean tribunales, opositores o personal auxiliar.
 - Respuesta: *No.*
- Gestión de los sorteos.
- PERSONAS SIN OBLIGACION LEGAL DE UTILIZAR MASCARILLA. No es admisible que se integren en los grupos de oposiciones, ya sean aspirantes, tribunales o personal auxiliar. En el caso de ser aspirantes, deberían ser tratados de la misma manera que los son aquellos que presenten síntomas, positivos o confinados o aislados en las fechas de cada una de las pruebas y, en el caso de ser tribunales o personal auxiliar, proceder a su sustitución inmediata. No *realizar el examen en esquinas*, como se propone en el presente protocolo.



- Respuesta: *La primera medida es en aula distinta, y en caso contrario en la zona ya mencionada.*
- **Solicitamos** entradas y salidas diferenciadas entre opositores y demás miembros de la comunidad educativa.
 - Respuesta: *No se pueden comprometer.*

3) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

3.1) Acceso a los espacios y desarrollo de las pruebas:

- **Solicitamos** la posibilidad de señalar con flechas en el suelo y/o en las paredes, así como con carteles informativos, los lugares y rutas de entrada y de salida de las personas, accesos a zonas comunes, de tal manera que no lleve a ningún tipo de error y se eviten aglomeraciones.
 - Respuesta: *Ya cuentan con ella.*
- **Solicitamos** para las personas con discapacidad física (diversidad funcional), así como aquellas que estén afectadas por algún tipo de reducción de movilidad puntual debidamente justificada y acreditada, además de permitirse su entrada con un/una acompañante, deberían disponer de un acceso específico de entrada y salida, perfectamente señalado.
 - Respuesta: *No pueden garantizar un acceso exclusivo, pero todos tendrán acceso garantizado sin barreras, que puede coincidir con el acceso general.*
- A la hora de acreditar la identificación de las personas opositoras, se recoge que se retirarán la mascarilla unos instantes para permitir su identificación, con el riesgo de contagio tanto para ellas, como para las personas que realicen dicha tarea, con lo que en este caso, **solicitamos** que haya pantallas de protección adecuadas para ello, con el fin de proteger y garantizar la salud de todas las personas.
 - Respuesta: *No se pondrán pantallas, porque esta operación se realiza al aire libre, con un tiempo estimado de 2 segundos y eso no lleva peligro.*



- **Solicitamos** que en la redacción se quite la palabra *admisión* por la expresión *permitid la entrada al tribunal*. En referencia a aquellos opositores que lleguen una vez pasado su llamamiento.
 - **Respuesta:** *Se acepta.*
- En el protocolo se establece que hay que permanecer un tiempo mínimo de 15 minutos al comienzo de las pruebas y transcurrido se puede abandonar el aula. **Desde PIDE solicitamos** que dicho tiempo sea el mínimo imprescindible, de forma que se disminuya la presencia de opositores que no desean continuar haciendo la prueba en el aula
 - **Respuesta:** *No.*

Previa a nuestra intervención, el sindicato que nos antecede, solicita, que no se abandone el aula en los últimos 15 minutos, cuestión que la administración valora y admite. **Desde PIDE solicitamos** que no aparezca dicho tiempo obligatorio de permanencia, **cuestión que tampoco admite**, quedando configurado la permanencia obligatoria para los que deseen abandonar en 15 minutos y aquellos-as que terminen antes, tampoco puedan salir.
- **Solicitamos** tener en cuenta las Pruebas prácticas, como por ejemplo la prueba práctica de "visu de especies" en la especialidad de Biología y Geología, que genera aglomeraciones, o en aquellas que se necesitan acompañantes (maniquís vivos) o cualquiera de FP que se deben hacer con los mismos materiales o herramientas.
 - **Respuesta:** *Se estudiará.*

3.2) Espacios comunes:

- **Pedimos** que cuenten con ventilación cruzada suficiente y adecuada, así que se controle el mantenimiento de la distancia interpersonal de seguridad en los mismos, para lo cual, se deberá contar con el personal suficiente para ejercer esta labor de control de las medidas de seguridad.
 - **Respuesta:** *Ya se contempla.*

3.3) Espacios donde se desarrollarán las pruebas:

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887



- En el apartado de dimensiones, donde dice textualmente: *"Una vez asignado un número máximo de aspirantes a una dependencia, de debe proceder a establecer la distribución de los mismos dentro del aula. A tal fin se identificarán los puestos que serán ocupados. Una vez hecho, se deberá comprobar que la distancia entre ellos sea de, al menos, 2 m. En caso que no fuera así, se deberá reducir la ocupación prevista tanto como sea necesario para poder respetar dicha distancia."*, **solicitamos** que tengan previstas aulas y/o espacios alternativos para poder garantizar este punto.

Además desde PIDE añadimos:

- Toda la documentación de los/las participantes del proceso se guardará en sobres cerrados, de manera que los tribunales no manipulen dicha documentación. Esto se extiende desde cualquier prueba práctica o teórica, hasta la custodia de la programación didáctica.
 - **Respuesta:** *Se admite.*
- Solicitamos aseos diferenciados entre participantes y resto del centro educativo.
 - **Respuesta:** *No se puede garantizar.*
- Solicitamos que este protocolo se publique en cada uno de los espacios web de los tribunales.
 - **Respuesta:** *Sí.*

